

VISTO:

que el responsable del área de mantenimiento de la Facultad, solicito se instrumente la contratación de un proveedor para la pintura del interior del Pabellón Venezuela y Casa Verde; y

CONSIDERANDO:

que el monto estimado de la obra era de entre \$ 500.000 y \$ 600.000, por lo que el procedimiento adecuado de selección de proveedores era una Contratación Directa

que a través del expediente 0063008/2018 se llevó adelante la Contratación Directa TS 311/2018;

que con fecha 20/12/2018 se efectuó el acto de apertura de propuestas N° 423/2018 para la tramitación de la Contratación Directa TS 311//18, habiéndose recibido cotizaciones de una firma del ramo: Arq. Carlos Rubén Saiz;

que la comisión evaluadora considera admisible al oferente y que la oferta en adecuada según lo solicitado;

que la comisión evaluadora propone adjudicar el renglón único al Arq. Carlos Rubén Saiz por \$ 564.515,00 (pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos quince con 00/100) por ser el único oferente y la oferta presentada ser adecuada tanto técnica como económicamente,

que con fecha 28 de diciembre de 2018 se emitió la Orden de Compra para que el Arq. Carlos Rubén Saiz realizara la obra durante enero de 2019;

que la obra fue entregada en la fecha pactada y aprobada su realización;

que en el mes de febrero del corriente se abonó al Arq. Saiz el precio convenido

que durante todo el proceso la Secretaría de Administración, el área económica - financiera y el área mantenimiento observaron que se cumplieran los requerimientos técnicos, legales y económicos requeridos por las normativas vigentes;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. APROBAR lo actuado en el marco de la Contratación Directa TS 311/2018.

ARTICULO 2°. APROBAR la adjudicación del renglón único de la Contratación Directa TS 311/2018 al Arq. Carlos Rubén Saiz por \$ 564.515,00 (pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos quince con 00/100).

ARTICULO 3°. APROBAR el pago efectuado al Arq. Carlos Rubén Saiz por \$ 564.515,00 (pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos quince con 00/100).

ARTICULO 4°. Imputar el egreso a fondos del programa PROFOIN, componente D.1.

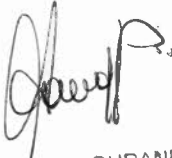
  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 11 MAR 2019

RESOLUCION N° 0116

e.s.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.